



Radicado: D 2025070003584

Fecha: 05/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se corrige el Decreto 2025070003452 del 30 de julio de 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 1437 de 2011, en el artículo 45, señala expresamente: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11, señala expresamente: “*Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

(...) 3. *Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en un empleo inexistente.*”

Mediante Decreto No. 2025070003452 del 30 de julio de 2025 se aceptó la renuncia de la señora ISABEL CRISTINA ORTIZ VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.404.072, para separarse del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (carrera administrativa), Código 407, Grado 02, NUC Planta 2520, ID Planta 6661, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de agosto de 2025.

Se requiere corregir el Decreto No. 2025070003452 del 30 de julio de 2025, en el sentido de precisar que el grado salarial del empleo del cual se aceptó la renuncia de la señora ISABEL CRISTINA ORTIZ VÁSQUEZ corresponde al grado 04 y no al grado 02, como fue consignado por error. La información restante del acto administrativo se mantiene sin modificaciones, y el ajuste no altera el sentido material de la decisión adoptada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

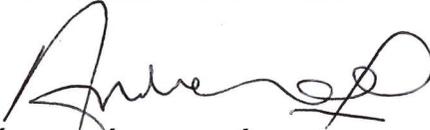
ARTÍCULO 1º: Corregir el Decreto **2025070003452** del 30 de julio de 2025, mediante el cual se aceptó la renuncia de la señora **ISABEL CRISTINA ORTIZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.128.404.072**, en el sentido de que el empleo correcto es el de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (carrera administrativa), Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **2520**, ID Planta **6661**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN**

"Por medio del cual se corrige el Decreto 2025070003452 del 30 de julio de 2025 "

SOCIAL de la **SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.	Firma: Daniela Alzate B.	Fecha: 31/07/25
Revisó	Alejandra Escudero Figueroa – Directora de Personal. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	Firma: Alejandra	Fecha: 31/07/25
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón. Subsecretaria de Talento Humano. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	Firma: Martha Elena	Fecha: 31/07/25.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			